



Nº 0056 2016

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Municipal de
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 8 de enero de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 57/15; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 6/01/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 57/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/12/2015, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 1º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 34

m.c.f.

Dr. MARIANO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorables Concejales Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0057 2016

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La recuperación por parte del Municipio de las Unidades Turísticas Fiscales pertenecientes al partido de Mar Chiquita otorgada por la gestión anterior en forma irregular, por un plazo de tres años y sin beneficio económico alguno para el Municipio;

Y CONSIDERANDO:

La proximidad de la temporada estival 2015-2016 y la necesidad de dar servicios en las distintas playas del Partido de Mar Chiquita se procedió a suscribir por la temporada venidera el Convenio Nro. 005 en fecha 28 de diciembre de 2015 entre la **MUNICIPALIDAD de MAR CHIQUITA y el Sr. GABRIEL O. BERRETTA**, por medio del cual se les otorga la Tenencia Precaria para la explotación de la Unidad Turística Fiscal ubicada en el Balneario Santa Elena;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

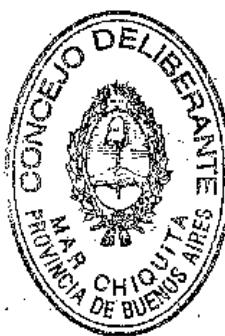
ARTICULO 1º: CONVALIDESE, en todos sus términos y extensión el Convenio N°005, suscripto en fecha 28 de Diciembre de 2015 entre el Municipio y el Sr. GABRIEL O. BERRETTA, para la explotación de la Unidad y Turística Fiscal ubicada en el Balneario Santa Elena, con destino a la puesta en funcionamiento del chiringo existente en el lugar adhiriendo plenamente al mismo y atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA NUMERO 057

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de Diciembre del año 2015.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante